

DECLARACION DE PERTENENCIA RAD 540014003003-2018-00615-00

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA

Cúcuta, veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

En escrito que antecede, el apoderado judicial demandante, solicita la prórroga de la competencia, en aras de evitar nulidades futuras, con el fin de permitir atender con diligencia la complejidad procesal que le atañe a este tipo de acciones.

Revisado el expediente y las actuaciones surtidas en él, considera improcedente el Despacho prorrogar la competencia por cuando no se reúnen las condiciones contenidas en el artículo 90 del C.G.P., habida cuenta que de la norma se extrae, que dicha aplicación se daría solo en caso que dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la presentación de la demanda, no se logre notificar al demandante el auto admisorio o el auto que rechace la demanda, lo cual no sucedió en el asunto que nos ocupa, puesto que a folio 169 se observa que la demanda fue presentada el día 8 de mayo de 2018, y al demandante le fue notificado por estado el auto que rechazó la demanda el 1 de junio de 2018, visto a folio 171, es decir, dentro del término que en la citada norma se establece.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cúcuta,

RESUELVE:

PRIMERO: NO ACCEDER a la prórroga de la competencia solicitada, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado judicial del demandante para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 14 de mayo de 2019, reiterado en el proveído del 21 de junio de la presente anualidad, respecto del suministro de las fecha de nacimiento de CLARA NIDIA IBARRA VERGEL Y ROSALBA FLOREZ, y que si vencido dicho termino sin que haya promovido el trámite a su carga, se dará aplicación a lo previsto en el art. 317 del CGP, declarando el DESISTIMIENTO TACITO donde además se le impondrá condena en costas sin necesidad de nuevo requerimiento.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

MARIA ROSALBA JIMENEZ GALVIS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA

CÚCUTA 23 de septiembre de 2019, se notificó hoy el auto anterior por anotación en estado a las ocho de la mañana.

La Secretaria